

20^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 9 DE ABRIL DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los Senadores señores: Noriega del Aguila, Alva, Faura, Ulloa, Encinas, Seoane, Romero, Priolé, León Díaz, Haya de la Torre, Spelucín, Pardo Acosta, Benites y Heysen, formulan diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia.—**ORDEN DEL DIA.** — Se autoriza al Senador señor Arca Parró para desempeñar una Comisión en los Estados Unidos. — Se concede licencia al Senador señor Tola. — Igualmente, se concede licencia al Senador señor Galván. — Se toma, como redacción, el texto del proyecto por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley N° 9506. — Se aprueba la redacción de las siguientes leyes y resoluciones legislativas: la que determina que, para ingresar en las Universidades y Escuelas de cualquier categoría, los alumnos no sufrirán otra limitación que la de su propia capacidad; la de la resolución legislativa por la que se asciende, a la clase de Coronel, al Teniente Coronel don Rubén del Castillo; la de la resolución legislativa por la que se asciende, a la clase de General de Aeronáutica, al Coronel don Juan E. O'Connor G.; la de la ley que declara, de necesidad nacional, la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial; y la de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para reorganizar los servicios de Correos y Telecomunicaciones. — Se aprueba el proyecto que modifica el artículo 184º de la Ley Orgánica de Educación, Hace uso de la palabra el Senador señor Encinas. — Sin debate, se aprueba el proyecto de ley que crea la Corporación Nacional de Turismo. — Se aprueba el proyecto de ley que autoriza a los Concejos Provinciales de la República, para emitir Bonos al portador, cuyo importe se dedicará, íntegramente, a la construcción de viviendas municipales, para empleados y obreros. Hace uso de la palabra el Senador señor Romero.—Se levanta la sesión.

A las 6 hs. y 20' p. m., se pasó Alva, Arce Arnao, Arrús, Benilista, a la que respondieron los tes, Boza, Brandariz, Elías Arsiguientes señores Senadores: boleda, Encinas, Faura, Guimo-

ye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Priolé, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Shewing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Con licencia, los señores Senadores: Aguilar, Arca Parró, Bustamante de la Fuente, Gavancho, Guerrero Quimper, Montagne, de la Piedra, Portugal, Tamayo y Trelles.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores Senadores: Angulo, Galván, Merino y Tola.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR dió lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa) Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con el que da respuesta al pedido del señor Senador ANGULO, referente a las aguas minerales de Puquina, en el departamento que representa.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Moquegua, al Archivo.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, con el que transcribe el Decreto Supremo sobre convocatoria al Congreso a nueva Legislatura Extraordinaria.

Con conocimiento del Senado resérvese para su oportunidad.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que somete a la consideración del Senado, un proyecto, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para vender los inmuebles de propiedad del Estado, que sirven de residencia a las Embajadas de la República en la Gran Bretaña y en Chile; y para aplicar el producto de esas ventas a la adquisición de nuevas propiedades urbanas para las mismas Misiones.

A la Comisión Diplomática "A".

Del señor Ministro de Aeronáutica, con referencia a una intervención del señor Senador Heysen.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Lambayeque, a la Comisión de Defensa Nacional "B".

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el que envía, en revisión, el proyecto por el cual se deroga el inciso primero del artículo 497º de la Ley Orgánica de Educación.

A la Comisión de Educación.

Del mismo señor Presidente, con el que envía, en revisión, el proyecto en virtud del cual se crea un impuesto a los minera-

les en la provincia de Hualgayoc.

A la Comisión de Hacienda "A".

Del mismo señor Presidente, con el que envía, en revisión, el proyecto por el cual se transfieren fondos de partidas correspondientes al Pliego de Fomento y Obras Públicas, al de Educación, con el fin de atender al funcionamiento del Colegio Nacional de la provincia de "Dos de Mayo".

A la Comisión de Presupuesto "A".

Del mismo señor Presidente, con el que envía, en revisión, el proyecto en virtud del cual se modifica el artículo 184º de la Ley Orgánica de Educación Pública.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: El proyecto de que se acaba de dar cuenta, tiene por objeto dar facilidades a las mujeres, a fin de que puedan hacer sus estudios en los colegios de varones, favoreciendo el régimen de coeducación que existe en muy contados planteles de la República. Sabido es, señor Presidente, que, en este año, la población escolar ha aumentado considerablemente, de tal suerte que las escuelas están colmadas de alumnos; y es lógico dar facilidades máximas a todos los que quieran proseguir

sus estudios. Esa finalidad persigue este importante proyecto.

Como se trata de un problema que debe ser resuelto de inmediato, solicitaría, que fuese dispensado del trámite de Comisión, poniéndose a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. A la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente, con el que envía, en revisión, el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar concesiones petroleras sobre terrenos reservados.

A la Comisión de Minería.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, con el que comunican que la Colegisladora acordó como redacción el texto de la ley aprobada, por la cual se grava la exportación de los productos de pesca, con el objeto de fomentar el deporte nacional.

A la Orden del Día.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, con los que comunican que la Colegisladora aprobó la redacción de las siguientes leyes; y resoluciones legislativas; la que destina saldos presupuestales, que no han tenido aplicación, a la ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Tayacaja; la que asciende, a la clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coro-

nel de la misma Arma, don Gerardo Huerta Mercado; la que asciende a la clase, de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don Diógenes Romero; la que asciende, a la clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Emilio Barrón; la que asciende, a la clase de Coronel de Aeronáutica, al Comandante de la misma Arma, don Carlos Flores Silva; y la que concede pensión de montepío a las hijas del que fué servidor de la Caja de Depósitos y Consignaciones, don Arturo León Anzardo.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

De los mismos señores Secretarios, con los que transcriben las intervenciones de los señores Diputados Ernesto Merino Rivera y Felipe García Figallo, en relación con el proyecto de resolución legislativa por la cual se asciende, a la clase de Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Alfredo Catter Zambrano.

Pasaron a las Comisiones de Defensa Nacional.

CABLEGRAMA

Del señor Senador ARCA PARRRO, con el que solicita autorización de la Cámara, para integrar el Comité de Organizaciones, no Gubernamentales, del Consejo Económico Social de la Organización de las Naciones Unidas.

A la Orden del Día.

MEMORIALES

Del Centro Sechura, en rela-

ción con el proyecto que declara que existen varios caseríos, del distrito de Sechura, absorbidos por la Hacienda Santa Filomena.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

De las señoritas María Angélica y Juana Hortensia de la Reguera, sobre aumento de pensión.

A la Comisión de Defensa Nacional "A".

SOLICITUD DE LICENCIA

De los señores Senadores GALVAN y TOLA.

Pasaron a la Orden del Día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en las siguientes leyes y resoluciones legislativas: la que asciende, a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Rubén del Castillo; la que asciende, a la clase de General de Aeronáutica, al Coronel de la misma Arma, don Juan E. O'Connor; la que declara de necesidad nacional, la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial, así como la Redemarcación Territorial de la República; la que dispone que, para ingresar en las Universidades, los alumnos no sufrirán otra limitación que la de su propia capacidad; y la que autoriza la reorganización de los servicios de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía de la República.

Pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Defensa Nacional, en las solicitudes presentadas por doña Graciela Villarán Vda. de Cussianovich; y doña Rosa Angélica Febres Vda. de Febres, sobre aumento y regulación de pensión, respectivamente, con firmas incompletas.

De las Comisiones de Hacienda "A" y de Cooperativas, en el proyecto por el cual se dispone la expropiación del fundo "San Bartolo", igualmente con firmas incompletas.

De las Comisiones de Hacienda "B" y de Educación, en el proyecto en virtud del cual se grava el consumo de los naipes en la República, destinando los fondos que se recauden al funcionamiento de la Escuela de Música y de Coreografía.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Se acaba de dar cuenta, señor Presidente, de los interesantes proyectos, uno que se refiere a la creación de locales escolares agro-pecuarios en la provincia de Junín; y otro estableciendo un impuesto sobre los naipes para poder poner en marcha la Escuela de Coreografía y Música. En los respectivos dictámenes, faltan algunas firmas. Solicitaría, señor Presidente, la dispensa de ese trámite, para que dichos proyectos puedan pasar a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que estén a favor de la dispensa de firmas solicitada por el Senador señor Priale, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensados del trámite, a la Orden del Día.

El señor SPELUCIN. — Señor Presidente: Pido que igual temperamento se adopte con los demás proyectos, cuyos dictámenes se encuentran con firmas incompletas, por estar ausentes los miembros de las respectivas Comisiones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

De las Comisiones de Legislación "B" y de Trabajo y Previsión Social, en el proyecto por el cual se declara de utilidad pública, la expropiación del fundo "Santa Ursula".

De la Comisión de Educación, en el proyecto en virtud del cual se crea la Corporación Nacional de Turismo.

De las Comisiones de Hacienda y Comercio, en el proyecto por el cual se autoriza a las Municipalidades para efectuar operaciones financieras, con el objeto de construir viviendas para empleados y obreros.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda "A", en el proyecto por el cual se autoriza a los Municipios de la República para efectuar operaciones financieras, con el fin de ejecutar diversas obras de carácter municipal.

El señor HAYA de la TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor HAYA de la TORRE. — Señor Presidente: En el dictamen recaído en el proyecto anterior, faltan las firmas de los Senadores señores Tola y Galván, de las Comisiones de Hacienda "A" y de Gobierno, respectivamente. Aunque, prácticamente, está comprendido dentro de la solicitud, ya hecha, por el Senador por La Libertad y Secretario de la Cámara, señor Spelucín, de dispensa del trámite de las firmas que faltan, yo, además, pido preferencia en el debate, por tratarse de un proyecto de singular trascendencia, que se refiere a la construcción de viviendas, especialmente en el Callao, que las necesita con gran urgencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la preferencia teniendo en cuenta que ya hay una acordada.

El señor HAYA de la TORRE. — Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la preferencia solicita-

da por el Senador por el Callao, señor Haya de la Torre, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

PROYECTO

De los señores Senadores: SEOANE, HEYSEN, PARDO ACOSTA, ELIAS ARBOLEDA, ORREGO, PRIALE, MUÑOZ, SPELUCIN, HAYA de la TORRE y ARCE ARNAO, por el cual se crea un impuesto de 4% ad-valorem, sobre todos los productos que se exporten por el puerto de Iquitos, exceptuándose los comprendidos en las Leyes Nos. 2275, 6176 y 8532; destinando su producto a la adquisición de terrenos y construcción de locales para el funcionamiento del Instituto Politécnico y del Colegio Nacional de Iquitos.

El señor PARDO ACOSTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA. — A iniciativa de la Representación Parlamentaria Aprista por Loreto, respaldada por la Célula Parlamentaria Aprista, se presentó, hace poco, ese proyecto, que fué fundamentado en la Colegisladora por el Diputado por Maynas, señor Benigno Sol-sol Eguren, en virtud del cual se creaba el Instituto Politécnico del Oriente. Cuando vino en revisión el proyecto a esta Cámara, tuve oportunidad de funda-

mentarlo también aquí, y de explicar sus alcances. Ultimamente, cuando estuvo en discusión el Estatuto Universitario, también, tuve ocasión de referirme a él.

Ahora, señor Presidente, se presenta por la Célula Parlamentaria Aprista este importante proyecto de ley de tributación, que tiene por objeto aprestar fondos para la construcción de los edificios en donde deben funcionar el Instituto Politécnico del Oriente y el Colegio Nacional de Iquitos.

La importancia y ventajas de la educación, es obvio relieves. Loreto y el Oriente, en general, sufrieron la postergación de todos los Gobiernos que tuvo la República. Solamente el año 1924, por iniciativa del Senador Arana, a quien es justo rendir homenaje de reconocimiento por su labor parlamentaria, se consiguió instalar el primer Colegio Nacional en el departamento de Loreto. Ese plantel tuvo algunas rentas de poco monto, que no permitieron su desarrollo en la forma que era de esperarse. Su local, construido por erogación del comercio de Loreto, a la postre ha resultado estrecho. En la actualidad su estado es lastimoso, pues carece de mobiliario, laboratorios, gabinetes de estudio, en fin, de los elementos más indispensables para la enseñanza. Esto lo hemos podido comprobar en la última visita que hicimos a Iquitos, hace pocos meses. Es, pues, necesario dar impulso a ese centro de En-

señanza Secundaria, en beneficio de un importante departamento.

Además, la Célula Parlamentaria Aprista, amparando el proyecto de ley de creación del Instituto Politécnico del Oriente, consiguió la expedición de la Ley N° 10409, la que ha entrado en vigencia.

Ahora, se trata de dar vida a esos dos centros de enseñanza, los cuales no podrán desempeñar sus fines con amplitud y eficiencia, sino se les da los medios económicos de vida que necesitan; y, a tal efecto, se ha presentado este importante proyecto de ley, que grava con el cuatro por ciento, ad-valorem, la exportación de todos los productos de la región oriental que salgan por el puerto de Iquitos, con excepción de los comprendidos en las leyes que están especificadas en este mismo proyecto. Esos artículos tienen un gravamen muy superior, y se les ha dejado intangibles, a fin de respetar el criterio con que se establecieron dichos impuestos. Este proyecto establece un impuesto equitativo del cuatro por ciento, ad-valorem, que esperamos rendirá lo suficiente para financiar la construcción de los locales en referencia, y la adquisición de todos los elementos modernos de la enseñanza.

Cuando llegue el momento de discutir el proyecto, y las Comisiones respectivas hayan dictaminado, me será grato puntualizar cada uno de sus aspectos. Ahora, solamente, señor Presi-

dente, para terminar, voy a pedir a los señores Senadores que admitan a debate esta importante iniciativa. Y también solicito, antes de que pase a conocimiento de las Comisiones respectivas, que se remita este proyecto a informe del Ministerio de Hacienda, a fin de que ese organismo estatal haga un estudio exhaustivo sobre el particular, con el propósito de que la iniciativa tenga toda la solidez y eficiencia que los autores del proyecto queremos darle.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto de ley fundamentado por el señor Senador por Loreto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Hacienda "B" y de Educación.

El señor PARDO ACOSTA. — He solicitado, señor Presidente, que se pase el proyecto al Ministerio de Hacienda.

El señor PRESIDENTE. — Eso lo harán las Comisiones, como es de uso parlamentario, señor Senador.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido un telegrama del Alcalde Muñoz Tuesta, procedente de Saposoa y depositado en Moyobamba, en el cual se

queja de la falta de servicio radiotelegráfico en la provincia de Huallaga. En tal virtud, solicito se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, con transcripción del telegrama que acompaño, reiterándole mis anteriores pedidos sobre la necesidad urgente de reparar el servicio radiotelegráfico de las provincias del departamento de San Martín; porque, dada la distancia que las separa de esta Capital, se encuentran en un verdadero aislamiento; y es justo que eleven su clamor para que se les atienda a la brevedad posible.

Lima, 8 de Abril de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El correo entre Chiclayo y Jaén, que es la única vía postal para esta importante provincia, del departamento de Cajamarca, no funciona hace cerca de dos meses. Estoy informado de que ello se debe, probablemente, al término del contrato de conducción de valijas, que aún no ha sido renovado. Pero, cualquiera que sea la causa, la incomunicación de Jaén debe cesar, por los graves perjuicios generales que ocasionan; y solicito que se oficie al Ministerio de Gobierno para que se sirva disponer, urgentemente, las medidas neces-

rias para el restablecimiento de ese correo.

Lima, 9 de Abril de 1946.

Felipe Alva y Alva.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Cajamarca.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Si bien es potestativo del Poder Ejecutivo formular las propuestas de ascenso del personal superior de los Institutos Militares, es obligación ineludible del Poder Legislativo tomar nota de omisiones u olvidos que, afectando disposiciones vigentes, siembran el desaliento y la desmoralización en las filas de nuestra juventud militar que, habiéndose entregado por completo al servicio de la Patria, no quiere otra recompensa que el estímulo, la equidad y la justicia.

Una reglamentación caprichosa, acomodaticia y que favorece la satisfacción de humanas pasiones, estableció en nuestro país el absurdo y nada equitativo ni justo sistema de la "elección" para la designación de los jefes y oficiales que debían ser favorecidos, en cada promoción, con el ascenso a la clase inmediata superior, poniendo en manos de las altas autoridades de cada Arma el derecho de favorecer a unos, atropellando méritos y derechos de otros.

En Noviembre de 1945, el Poder Ejecutivo, por Decreto Supremo, delegó la facultad de formular las listas de propuestas para el ascenso del personal superior de la Armada Nacional, en una Junta Técnica, llamada Junta Permanente de Selección, compuesta de cinco Contralmirantes, cuya decisión, de acuerdo con el espíritu del citado decreto, debía ser acatada y respetada.

Esa Junta Permanente de Selección, después de llenar cumplidamente las funciones que se le señalaron, formuló las correspondientes listas de los Jefes y Oficiales de Marina aptos para el ascenso, estableciendo un orden de mérito que no podía, que no debía ser alterado, sin desacatar las disposiciones del mismo Poder Ejecutivo.

En esas listas de mérito figuran con amplio derecho para ser ascendidos, el Capitán de Navío don Víctor Vicente Valdivieso y el de Fragata don César Rangel que, a pesar de todo, fueron inexplicablemente pospuestos al formularse las propuestas que el Poder Ejecutivo enviara al Congreso.

El Capitán de Navío Valdivieso tiene, con una antigüedad de DIEZ AÑOS en la clase, cumplidos todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos para ser ascendido; y, en los 41 años de servicios ininterrumpidos que tiene dedicados al servicio de la Nación, ha ejercido diversas funciones en el Ramo de Marina, incluso el mando de buque en

diferentes oportunidades y ostenta una foja de servicios que le honra.

Además, el Comandante Valdivieso pertenece a una promoción de tres Oficiales, dos de los cuales —los Contralmirantes Mercado y Rotalde— fueron ascendidos en Enero de 1941, habiéndose postergado, indebidamente, al Comandante Valdivieso, que era tan merecedor como sus compañeros.

El Capitán de Fragata don César Rangel, propuesto por la Junta de Selección para ocupar una de las vacantes existentes para la clase de Capitán de Navío, fué arbitrariamente subrogado y nuevamente postergado con la más clamorosa injusticia.

El Comandante Rangel tiene 12 años de Capitán de Fragata y más de treinta de útiles y meritorios servicios prestados a su Patria. Ha sido un brillante profesor en la Escuela Naval del Perú, donde sus enseñanzas han preparado eficientemente a varias generaciones de Oficiales ha hecho y publicado muy importantes trabajos científicos, y es el único Oficial de la Armada Nacional que ha merecido la distinción de ser citado en términos altamente honrosos, en un órgano oficial de la Marina de Guerra de los Estados Unidos por su valiosa aportación en favor de la Marina, por sus publicaciones de carácter científico y sus métodos especiales de índole profesional.

Con fecha 4 de Enero del presente año, el Poder Ejecutivo,

por intermedio del Ministerio de Marina, expedía la siguiente Resolución: Visto, etc.,.... Se RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Junta Permanente de Selección; DEBIENDO REGIR EL ORDEN DE SELECCIÓN EN DICHAS ACTAS ESTABLECIDO, para las próximas propuestas de ascenso, que se someterán a la aprobación del Congreso, de acuerdo con la Constitución del Estado. Comuníquese y regístrese. — Rúbrica del señor Presidente de la República. — (Fdo). **Alzamora.**

Quiere decir que el Ejecutivo, de acuerdo con su Decreto de formación de la Junta Permanente de Selección, ratificaba en la Resolución que antecede la delegación que hacía en dicha Junta; y, asimismo, ratificaba su decisión de acatar y respetar la opinión de dicha Junta. ¿Es que un Ministro está autorizado para desacatar las disposiciones del Gobierno, dictadas bajo la autoridad de otro Ministro?

Como se ve, señor Presidente, los Comandantes Valdivieso y Rangel no sólo tienen expedito su derecho y reúnen todos los requisitos y méritos requeridos para ser ascendidos, sino que de acuerdo con las conclusiones de las Actas N^o 10 y N^o 10 A, de la Junta Permanente de Selección, esos Jefes han sido propuestos por dicha Junta, que es la autoridad suprema de la Marina, para seleccionar y proponer, para el ascenso, a los Jefes y Oficiales de la Armada Nacional.

Por lo expuesto solicito que el Senado, con el más amplio espíritu de justicia, tome el siguiente acuerdo:

El Senado de la República vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, envíe a la consideración del Congreso las propuestas para el ascenso, a la Clase inmediata superior, del Capitán de Navío don Víctor V. Valdivieso y del Capitán de Fragata don César Rangél.

Lima, 8 de Abril de 1946.

M. D. Faura.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Coronel de Artillería, don Andrés A. Granadino, militar distinguido de nuestro Ejército, diplomado de Estado Mayor en el Perú y Francia, ha prestado útiles y meritorios servicios a la Nación, desde su ingreso a filas en el año de 1910, en circunstancias que la República se veía envuelta en el peligro de un serio conflicto internacional.

La amplia e indiscutible versación científica y preparación militar de este oficial, y la práctica adquirida en sus diversas estadas en los Ejércitos Francés y Norteamericano, le distinguen

como uno de los jefes mejor preparados de nuestro Ejército, lo que lo ha hecho merecedor a ser condecorado con la medalla de la Orden Militar de Ayacucho y tener varias citaciones de honor en la Orden General del Ejército.

El Coronel Granadino, no solamente ha ejercido elevados cargos de servicio efectivo y de máxima responsabilidad en su Arma, sino que también ha prestado importantes servicios que le hacen acreedor a la gratitud de sus conciudadanos, de manera especial, por su actuación en la Campaña del Nor-Oriente, en el año de 1933, como Jefe del Destacamento del río "Algodón", en que alcanzó brillante triunfo para las armas peruanas en el combate de Puca-Urco, sobre el río Putumayo, por cuya acción el Congreso, acaba de ascender, con toda justicia, al Teniente don Celso Butrón, que actuó en dicho combate, obedeciendo directivas emanadas de su jefe —el entonces Teniente Coronel Granadino— quien, asimismo, preparó, con reconocida eficiencia, el Arma de Artillería para la Campaña del Norte en 1941.

A mayor abundamiento, el citado jefe ostenta honrosa Foja de Notas y figura en el Cuadro de Mérito de Coroneles, clase en la que tiene más de cinco años.

Por todas estas consideraciones, me permito solicitar de la Mesa, consulte al Senado el siguiente ACUERDO:

El senado de la República vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades y con el más amplio espíritu de justicia, envíe a la consideración del Congreso, la propuesta de ascenso del Coronel de Artillería don Andrés A. Granadino, a la clase inmediata superior.

Lima, 8 de Abril de 1946.

M. D. Faura.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: Dos circunstancias han retardado la intervención a que me considero obligado ahora: es la primera, que no estuve en la parte de la Sesión del 4 de este mes, cuando el Senador señor Galván, que, desgraciadamente, no está aquí ahora tampoco, hizo, por vía de adición al Acta, una nueva exposición sobre sus puntos de vista, en relación con la interpretación por la Cámara de las atribuciones constitucionales del Congreso, relativas a los Ascensos Militares. La otra circunstancia, señor Presidente, es que hemos

tenido desde el 4 una sesión continua, sin lectura de Acta, sin Despacho y sin pedidos, para ocuparnos exclusivamente del Estatuto Universitario.

Desde luego, yo tengo que agradecer al Senador señor Galván, que haya querido dedicar su réplica exclusivamente a mi intervención. El mismo califica de opiniones personales las que yo emití en esa oportunidad. Tal vez si sería más exacto decir que fueron opiniones individuales; pero, en todo caso, es muy honroso para mí que, sin el respaldo de un partido político poderoso, el Senador señor Galván considere que es mi intervención la que merece su réplica.

Hay en ella dos partes, señor Presidente. Una de carácter general, la otra que podría ser, con las palabras del mismo Senador señor Galván, la parte personal. Por lo que se refiere a la primera, entiendo yo que tuvimos aquí un debate sobre una cuestión de criterio doctrinario y político. El Senador señor Galván ha confirmado, después, su manera de pensar a este respecto, retirándose también de la Sala cuando comenzaba la discusión de los artículos del Estatuto Universitario. Parece, pues, que su opinión es que, cuando las modalidades del debate o de un asunto, no están de acuerdo con su punto de vista, el señor Senador se retira. Diré de paso y de inmediato, que la discusión del Estatuto Universitario ha servido para demostrar que estuvo equivocado el Senador se-

ñor Galván, al negar su concurso técnico y su capacidad para la discusión y la mejora del proyecto. Las largas sesiones realizadas por el Senado, han demostrado cuál fué el espíritu conque en esa vez, sin diferencia alguna de criterio político, queríamos dotar a la Universidad del instrumento más perfecto que pudiera salir de nuestras manos.

En la mañana de hoy, no por acuerdo del Senado sino por acto de deferencia personal, se ha publicado la versión taquigráfica de las palabras del Senador señor Galván; y esa publicación también contribuye a que, a pesar del transcurso de los días en que no he podido hacerla antes, por las razones que he apuntado, deba hacer ahora esta intervención.

El señor Senador Galván ha considerado que uno de los defectos de la exposición que tuve yo entonces ocasión de hacer en el Senado, sobre la cuestión constitucional, es el de haber retenido la atención de la Cámara con ella, cuando la sesión debía estar dedicada a asuntos trascendentales. Nada más trascendental, en mi concepto, señor Presidente, que la aplicación y la interpretación de la Constitución del Estado. Nada más trascendental, tampoco, en mi concepto, que la discusión y definición de las atribuciones del Congreso.

Decía, también, en su exposición publicada, el Senador señor Galván, que su silencio hubiera

podido hacer creer que concordaba con mis opiniones personales. No creo que eso hubiera podido ocurrir, puesto que el Senador señor Galván, había expresado claramente las suyas.

Además, en una segunda parte de su intervención, que es la que yo no puedo dejar de llamar personal, en el más alto sentido de la palabra, el Senador señor Galván se ha referido a las actitudes parlamentarias que pudo asumir o asumió mi padre, don Alberto Ulloa, cuando fué Diputado por Yauyos y no por Lima. Dice el Senador señor Galván: "Quiero recordar, también, si la memoria no me es infiel". etc. Yo tengo que decir al Senador señor Galván que la memoria le es infiel. El Diputado por Yauyos no adoptó la actitud a que él se refiere. He recorrido minuciosamente los años del Diario de los Debates durante el tiempo en que mi padre fué Diputado, y no he encontrado ninguna referencia que justifique aquella suposición. Ahora, señor Presidente, si lo que el Senador señor Galván ha querido es ponerme en contradicción con las ideas y actitudes de mi padre, no crea el Senador señor Galván, ni crea nadie, que rehuyo el terreno en que se me sitúa.

Desde luego, señor Presidente, yo no pienso, no puedo pensar, que el Senador señor Galván hubiese llegado a esa suposición por los métodos educacionales que domina y en que es maestro,

Pero, suponiendo que así fuera; suponiendo que mi padre hubiese pensado en el Parlamento del Perú, en otra época, en una forma distinta a la forma en que pienso yo ahora, eso lo único que probaría es que yo he recibido una educación semejante a la que doy, a base de la libertad de pensamiento.

No creemos que sea preciso pensar con las ideas de los padres o de los maestros. No creemos que la vinculación de las ideas sea el lazo que preferentemente une a las generaciones.

Las generaciones están unidas, sobre todo, por un lazo de orden moral. Son las condiciones espirituales y morales, las que hacen la dignidad de una estirpe. Si en este o en otro caso político o doctrinario, pensara yo de distinta manera de cómo mi padre pensó hace algunos años, estaría muy orgulloso de ello, como lo estaría de que mis hijos tuvieran la misma independencia respecto de mí. Eso lo que probaría es que hemos logrado perpetuarnos en generaciones de hombres de pensamiento libre y que no creemos en una herencia o mayorazgo de tipo intelectual absurdo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Constarán sus palabras, señor Senador.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: El Senador señor Galván recibió el encargo del Senador señor Benites y mío, para que hablara en nombre de nosotros cuando abandonamos la Sala, en momentos de votarse el Ascenso del Comandante Rubén del Castillo. Recibió ese encargo para defender nuestra conducta, en la cual no había nada de agravio para el prestigio del Senado; y menos ignorancia de nuestros deberes como Senadores, ni olvido del mandato que nuestros electores nos habían conferido. Sin embargo, nuestra actitud ha sido juzgada como de abandono de nuestra función de Legisladores. En consecuencia, me veo obligado no a refutar las consideraciones que acaba de exponer el Senador señor Ulloa, pero sí a solidarizarme con el Senador señor Galván, en la parte doctrinaria de su intervención. Insistimos una vez más en que nuestra conducta nada tuvo de lesivo para la dignidad del Senado, ni significó abandono de nuestros deberes; al contrario, hicimos pleno uso de nuestro derecho, oponiéndonos a la errónea, interpretación de la disposición constitucional que faculta al Congreso para conceder determinados ascensos. Ante la fuerza abrumadora de la mayoría, sólo tuvimos, como defensa, abandonar la Sala. Juzgamos que el silencio de una balota, blanca o negra, era insuficiente para protestar del menosprecio que se infería a las disposiciones de la

Constitución. Quisimos formular una declaración pública de nuestro voto adverso a esa clase de ascensos. Nos encontramos, pues, solidarizados con la actitud del Senador señor Galván; y declaramos que la publicación hecha en "La Prensa", se debe, exclusivamente, a nuestro esfuerzo económico, para no gravar con un sólo centavo a la Tesorería del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Constarán sus palabras, señor Senador.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: La referencia del Senador señor Galván, respecto a antecedentes parlamentarios, sobre retiro de la Sala de Sesiones, señala, como una de ellas, las actitudes de la Célula Parlamentaria Aprista en el Congreso Constituyente de 1931. Esto me obliga a decir unas palabras.

En primer término, señor Presidente, deseo subrayar que la discusión del Estatuto Universitario ha demostrado cómo la Célula Parlamentaria Aprista cumple su palabra, en el sentido de entregar a cualquier discusión, abierta a las sugerencias constructivas que se puedan formular. Las numerosas modificaciones que se introdujeron en el Estatuto Universitario, revelan el espíritu democrático conque

actúa el grupo aprista en ambas Cámaras. En segundo lugar esta circunstancia señala la enorme, diferencia con el Congreso Constituyente de 1931, que se empeñó en dar una legislación antidemocrática, destinada a destruir las bases mismas de las instituciones republicanas. En cambio, el Congreso que está funcionando no sólo es expresión legítima de la voluntad popular, sino la demostración más clara y viva de cómo pueden funcionar las instituciones democráticas en el país.

De otro lado, no recordamos habernos retirado de la Sala de Sesiones de aquel Congreso como método. Quizá, en alguna ocasión, y eventualmente, estuvimos ausentes de la Sala de Sesiones, durante breves minutos, para deliberar y tomar acuerdos; pero, nuestra posición fué fundamentalmente otra. Representábamos la encarnación de la voluntad mayoritaria del país; y, en consecuencia, creíamos que nuestro deber era permanecer en la Sala de Sesiones del Congreso Constituyente, batallando en defensa de nuestras ideas. No abandonamos nuestros escaños; y, sin duda ha cometido un error involuntario el Senador señor Galván, cuando nos atribuye otra actitud. La verdad, que ha registrado la Historia, es que la Célula Parlamentaria Aprista, fué retirada de la Sala de Sesiones sólo por imperio de la fuerza y del abuso. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Constarán sus palabras, señor Senador.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — El Senador señor Romero y yo, hemos recibido algunos telegramas de Puno, en relación con el aumento de tarifas que la Peruvian Corporation pretende establecer en el régimen de transporte de la región del Sur. Ya en la Cámara de Diputados, los Representantes por las diferentes provincias de Puno, han manifestado su protesta sobre el particular. El hecho de haber estado el Senado ocupándose de la Reforma del Estatuto Universitario, no nos permitió presentar, oportunamente, el pedido que voy a formular. Esta es la segunda vez que, en el actual Congreso Extraordinario, me ocupo de la Peruvian Corporation, entidad que constituye, sin la menor duda, un Estado dentro del Estado al amparo de leyes extremadamente favorables que la protegen. Los abusos cometidos por la Peruvian, han alcanzado un límite que ya no es posible tolerar. En otra oportunidad, manifesté cómo la Peruvian trataba a los pasajeros que tenían necesidad de trasladarse de Lima a las regiones del Centro; lo mismo ocurre en la región del Sur.

En el viaje de Lima a Chosica, los señores Senadores, que han tenido ocasión de ir a pasar algunas horas en aquella villa, saben que un vagón, suficiente para cuarentidós personas, es ocupado por más de cien, viajando la mayor parte de pie. Pero, el asunto del alza de tarifas es mucho más grave como lo declara la Cámara de Comercio de Puno; porque, con esa medida, aumentará el precio de las subsistencias y se acentuará el encarecimiento de la vida. El problema de las subsistencias lo hemos tratado incidentalmente, a propósito de las leyes penales que el Parlamento dictó últimamente; pero este asunto es más grave y complejo, porque afecta al régimen de transportes. Debemos tener presente que el problema de las subsistencias tiene verdaderos caracteres de emergencia; y, por eso, debe ser colocado en el mismo plano de una guerra. Cuando un país se encuentra en guerra entonces se dictan leyes de emergencia para conjurar el peligro externo, desde la requisita de los medios de transporte hasta la confiscación de la propiedad privada. Nada valen las leyes ni los contratos sancionados en tiempo de paz; todo está subordinado a las necesidades de la guerra. Frente al grave peligro del hambre del pueblo, ningún contrato celebrado con la Peruvian puede subsistir. Ante las premiosas necesidades de la colectividad, es subsidiario el beneficio de cual-

quiera empresa, nacional o extranjera.

Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que vea la forma de conjurar el peligro que significa el aumento de las tarifas pretendido por la Peruvian Corporation en el Sur del país.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Al adherirme al pedido que acaba de formular mi compañero de representación, el Senador señor Encinas, quiero manifestar que reconozco la buena actuación que realizan el Presidente del Directorio de la Peruvian, los Gerentes y autoridades ferroviarias en el país; pero hay que tener en cuenta que los accionistas de esa Compañía están en Londres, y que, desde allí, no pueden darse cuenta de que, en la América del Sur, se está efectuando una verdadera revolución social. Hace poco tiempo los obreros se declararon en huelga durante cinco días para alcanzar, después de muchos años, un pequeño aumento en sus salarios, a fin de poder vivir más decentemente.

Además, si los accionistas de Londres pudieran darse cuenta de cómo viajan los pasajeros entre el Perú y Bolivia, se sentirían horrorizados, porque no es posible viajar, a cuatro mil me-

tros de altura, en coches que no tienen calefacción; y que, en Inglaterra, no serían admitidos ni siquiera como vagones de carga; y es que no renuevan su material de tracción. No hace ni un mes, viajamos con una locomotora que se incendió en el camino de Puno a Arequipa por su estado de vejez. Por eso desearía que se ampliara el pedido del Senador señor Encinas, en el sentido de que también se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que viese la forma de que, sin perjuicio de respetar el fondo del contrato, que dispuso la permuta de los ferrocarriles del Estado, se estudiara la manera de establecer en el Perú la democracia absoluta en el orden tributario. La Peruvian no paga otro impuesto que el del 8 % sobre los dividendos que reparte; y hasta el año 1973, está exceptuada del pago de todo impuesto creado o por crearse. La Peruvian es una entidad con un régimen de privilegio. ¿Cómo se puede justificar un aumento de tarifas, hecho por una Compañía que no tiene igualdad ante la ley? Todas las Compañías, en el Perú, tienen que exhibir sus libros de Contabilidad; y la aplicación de los impuestos se hace de acuerdo con aquellos; pero, si existe una entidad privilegiada que no tiene esa obligación con el Estado, ¿qué instrumento puede tener el señor Ministro de Fomento, para justificar un pedido de alza de tarifas?

Amplió el pedido para que también se oficie al Ministerio

de Hacienda, a fin de que, al revisar las tarifas que cobra la Peruvian, remita al Senado un proyecto de ley que haga desaparecer las desigualdades que existen; porque, según la Constitución, todos tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones ante la ley.

Pido, pues, que se oficie al señor Ministro de Hacienda en este sentido.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Concordando con las palabras de los señores Senadores por Puno, creo que es de suma importancia expresar, también, que el alza de las tarifas es una cuestión que tiene trascendencia nacional. Los Senadores señores Encinas y Romero se han referido a la situación existente en la región del Sur, pero sabido es que análoga situación existe con respecto a la región del Centro. Una alza de tarifas extraordinaria, tiene que significar el aumento del precio de los productos que vienen de la Sierra; y sabido es que la Sierra, especialmente la de Junín, constituye la despensa o granero de Lima.

Medidas de esa naturaleza, tan sorprendidas, no son de colaboración dentro del plan que, enérgicamente, viene desarrollando el Gobierno, a fin de conseguir que el problema de las

subsistencias se encamine hacia una conveniente solución.

Sabemos que la Peruvian aduce una serie de razones; entre otras, expresa que, con motivo del último movimiento obrero que se verificó en el Sur, se ha producido una alza de salarios apreciable, por cuya causa tendrá que abonar más de tres millones de soles al año; y, además, por otra parte, que se ha visto en la precisión de hacer adquisiciones costosas de varias locomotoras nuevas, para mejorar el servicio.

Esas pueden ser razones que alega la Peruvian para justificar su actitud; pero, sobre cualquier consideración, está la urgencia que tiene el pueblo en el sentido de que se mejore su situación, que ya es insostenible, por el elevado costo de la vida y el alza de los productos de las subsistencias.

Por lo expuesto, estamos de acuerdo con el pedido planteado; pero cumplimos con expresar que tenemos conocimiento de que el Ministerio de Fomento trabaja activamente, a fin de conseguir que la situación creada no afecte en forma tan violenta, sorpresiva y desmesurada al país. Estamos seguros de que el Ministerio de Fomento, que conoce el asunto y lo viene estudiando, nos dará una información aclaratoria al respecto. A la vez, sabemos que tanto el Ministerio de Fomento, como el de Hacienda, están trabajando coordinadamente, a fin de que los grandes problemas nacionales

se encaucen hacia soluciones que signifiquen alivio, en esta hora apremiante para el Perú y para todo el mundo.

El señor LEON DIAZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor LEON DIAZ. — Señor Presidente: Los ferrocarriles que tiene la Peruvian Corporation en el Norte del país, también constituyen una movilidad muy cara para los que hacen uso de esas vías de comunicación. Así, por ejemplo, los pasajes y fletes en el ferrocarril de Pacasmayo a Chilote, han venido sufriendo aumentos en una forma desproporcionada; y, por consiguiente, las mismas causas que invocan los señores Senadores del Sur y del Centro, las invoco yo, en relación con los Ferrocarriles del Norte, a fin de que se tenga en cuenta el alza inmoderada de los fletes y de los pasajes en los Ferrocarriles de la Peruvian.

Me adhiero, pues, a las peticiones que acaban de hacer los señores Senadores que han intervenido en este asunto, en el sentido de que se gestione, en la forma más conveniente, la baja de los fletes y pasajes en las tarifas de esos Ferrocarriles.

Ya que estoy con el uso de la palabra quiero, también, señor Presidente, hacer otro pedido. Ruego que se consulte a la Cámara si acuerda la publicación de los discursos pronunciados

por los Senadores por Lima, señores Alberto Ulloa y Manuel Seoane, a fin de que el país tenga pleno conocimiento de cómo se produjeron las intervenciones, en relación con la actitud del Senador señor Galván, cuando se trató del ascenso del Coronel Rubén del Castillo y del debate del Estatuto Universitario.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por los Senadores señores Encinas y Romero, al que se han adherido los Senadores señores Priale y León Díaz, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores Senadores que acuerden la publicación solicitada por el Senador señor León Díaz, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — señor Presidente: Uno de los rotativos de la mañana de hoy, da cuenta de que, en el Sanatorio Olavegoya de Jauja un centenar o más de enfermos, han sido privados del subsidio conque los favorecía el Comité Antituberculoso de Damas, que funciona en Lima. Por esta causa, en las ciudades de Jauja y Huancaayo, aumenta la amenaza de contagio de la tuberculosis. Van a

salir por lo menos cien enfermos del Sanatorio Olavegoya, para ambular por las calles de las citadas ciudades, por la falta de medios con que sostenerse en ese Establecimiento de Salud.

Como el Comité Antituberculoso de Damas, ha dejado de recibir el subsidio que le daba el Gobierno, para atender a tan humano fin, no cuenta con los medios necesarios para continuar favoreciendo a esos enfermos indigentes.

Por estas razones, solicito que se oficie al Ministerio de Salud Pública, para que tome nota de la situación que se ha creado en Jauja y Huancayo, a fin de que vea la forma de subsanarla, evitando, así, la propagación de la tuberculosis en esas ciudades; y, a la vez, para que nombre una Comisión que estudie la posibilidad de construir una ciudadela sanitaria de salud en los alrededores de Jauja y Tarma, con el objeto de que puedan alojarse en ella los enfermos que acuden de Lima a esos lugares, en busca de alivio, evitando que circulen, por las calles de las poblaciones, los enfermos que son vehículos de tan grave y peligrosa dolencia.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor HAYA de la TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor HAYA de la TORRE. — Señor Presidente: Hay en Mesa, enviados por la Colegisladora, diversos proyectos de ley, que, de acuerdo con los trámites parlamentarios, deben pasar a estudio de las Comisiones respectivas. No pretendemos nosotros evitar la tramitación en referencia; pero es lo cierto que, mañana, es el último día de funcionamiento de esta Legislatura; de manera que, para aprovechar mejor el tiempo, solicito que esos proyectos sean enviados, desde ahora, a las Comisiones del Senado, como lo ha dispuesto ya la Presidencia, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor SPELUCIN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor SPELUCIN. — Señor Presidente: Pido que se consulte a la Cámara si acuerda ver, en esta sesión, que es una de las últimas de la actual Legislatura Extraordinaria, algunos asuntos particulares, que se encuentran a la Orden del Día desde hace algunas semanas; y que no se han podido contemplar antes, porque los martes anteriores se han estado viendo los ascensos y otros asuntos de importancia, que estaban pendientes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar por orden. Los

señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por el Callao, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PARDO ACOSTA.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —
El señor Senador por Loreto puede hacer uso de ella.

El señor PARDO ACOSTA.
— Señor Presidente: La Comisión Inter-Parlamentaria Investigadora de la Corporación Peruana del Amazonas, ha dado término a su labor. Esa Comisión integrada por los Senadores señores Montagne, Hernández Zubiarte y yo, y por los Diputados señores Luna Cartland, Caveró Egúzquiza y Solsol Eguren, ha trabajado con todo entusiasmo, con todo ahínco, con el propósito de cumplir, en la mejor forma posible, la misión que le encomendara el Congreso. Ahora, tenemos el honor de presentar, a la consideración del Senado, el informe que hemos estructurado. Nuestra labor se ha desarrollado dentro de un ambiente de serenidad; y hemos cumplido nuestro cometido en una forma imparcial, haciendo un estudio exhaustivo y constructivo. Además de buscar

errores y defectos hemos tratado de analizarlos para indicar directivas formales de solución, que encaminen la marcha de esa entidad estatal por senderos de bien público, para el progreso del país, y muy especialmente para la región del Oriente, donde tiene su campo de actividad.

Como tiene el Senado muchas cuestiones que debatir en esta sesión y en la de mañana, voy a enviar a la Mesa el informe con las conclusiones correspondientes, para que, si lo tiene a bien el señor Presidente, se sirva hacer dar lectura a las conclusiones, que no son muy extensas. Son 29 puntos, todos ellos breves; y, además, señor Presidente, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se proceda a la publicación del informe en folletos, a fin de que, en la próxima Legislatura, los señores Senadores tengan perfecto conocimiento del contenido de este documento, que es sumamente importante, no por ser obra nuestra desde luego sino por el tema de que trata. Pienso que la publicación debe correr por cuenta de ambas Cámaras, por tratarse de Comisiones Mixtas, Inter-Parlamentarias. En una próxima sesión, tendré la oportunidad de hacer una exposición de los puntos fundamentales de este dictamen. Debo hacer presente que el Secretario de la Comisión, señor Solsol Eguren, me ha manifestado que está autorizado por el señor Senador Montagne para que se tenga como puesta su firma en el dictamen, lo que

no puede hacer por estar dicho señor Senador con licencia.

Nada más, señor Presidente, con respecto a la misión que ha cumplido la Comisión Inter-Parlamentaria de la Corporación Peruana del Amazonas. Remito a la Mesa el informe con sus conclusiones.

Ya que estoy con el uso de la palabra voy a formular otro pedido. Los miembros de la Comisión Investigadora de la Carretera de Huánuco a Pucallpa, que integramos por parte del Senado, el Senador señor Showing y yo, estamos cumpliendo nuestro cometido con el mayor cuidado. Del examen que se viene haciendo de los documentos y cuentas de orden, se ha descubierto que hay algunos asuntos que merecen investigación, por parte de diversos organismos del Estado; y, por ello, pido que se nos informe acerca de algunos puntos concretos que voy a mencionar: Primero, una compra hecha por el Ministerio de Fomento, Dirección de Caminos, el año de 1944 por valor de S/o. 1'000,850.00 a la firma Picasso Hermanos de Ica, consistente en camiones para obras de caminos en la República. Esa compra se hizo sin previa licitación, como es de ley. Llama la atención, señor Presidente, que ella se haya efectuado a una sola firma, existiendo en la República y, sobre todo, en la Capital, numerosas casas importadoras de automóviles y camiones. No hemos encontrado propuestas de otras firmas, y no sabemos si

han sido invitadas a presentarlas. De manera que solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que informe sobre las condiciones en que se hizo esa compra y el precio de las adquisiciones; y si se solicitaron propuestas a otras firmas en plaza. Igual pedido formulo respecto a otras compras que se hicieron a la firma Maurer y Canessa, también sobre camiones.

Solicito, además, que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que se sirva informar qué firmas importaron camiones y automóviles en el año 1944. Que indique las marcas de los camiones y el número de los que se hubiesen importado, a fin de hacer una apreciación del costo de la operación.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido. Ahora voy a consultar la parte relativa a la publicación del informe emitido por la Comisión Mixta Investigadora de la Corporación del Amazonas, en lo que respecta al gasto que debe efectuar el Senado.

El señor PARDO MANCEBO. — (Interrompiendo). Respecto al pedido del Senador señor Pardo Acosta yo creo que, antes de acordar la publicación, el Senado debe conocer el monto de lo que costará el folleto, para evitar dificultades como las que ya han ocurrido respecto a otras publicaciones.

El señor PARDO ACOSTA. — Para calmar los temores del

Senador señor Pardo Mancebo, Tesorero de la Cámara, creo que podría encomendarse a la Secretaría que pidiera propuestas o sacara a licitación la publicación del folleto; así se conocerá su costo, que no será grande, porque el informe es breve; consta de 87 páginas a máquina, a dos espacios. Se ha tratado de ser concisos, precisamente, pensando en el costo de la publicación de este documento, que debe ser conocido por el país, y que es esperado con viva ansiedad en el Oriente. Como la publicación no será inmediata yo me permito solicitar que, por lo menos, las conclusiones del informe se publiquen como Documento Parlamentario. Después, cuando la Tesorería tenga todos los informes que necesita, la publicación se hará, en su integridad, en folletos.

El señor PARDO MANCEBO. — ¿Se va a realizar una doble publicación? ¿Primero como Documento Parlamentario y después en folletos?

El señor PARDO ACOSTA. — La publicación, como Documento Parlamentario, es sólo de cuatro o cinco páginas a máquina. Eso no costará mucho. El folleto se publicará después.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor BENITES. — Señor Presidente: América ha sido sor-

prendida con una ingrata noticia que está repercutiendo desfavorablemente. Quiero referirme a los acontecimientos políticos que han ocurrido recientemente en la vecina República del Ecuador.

Ese país que, en su proceso político último, hizo un esfuerzo titánico para derrocar el régimen dictatorial anterior y llevar a la Presidencia al actual Mandatario, doctor Velazco Ibarra, que propugnaba ideales democráticos, ha sido desilucionado en sus esperanzas renovadoras. El Gobierno de ese país, amparándose en un supuesto complot revolucionario, se ha transformado, velozmente, en una violenta dictadura, como la del tipo de Trujillo, en Santo Domingo: ha deportado a los hombres más prominentes de la política, de la Prensa y de los diversos círculos científicos, porque no comulgan con sus métodos o no se subyugan ante los procedimientos de fuerza. La prensa ha sido amordazada; el Tribunal de Garantías Individuales también ha sido violado; el Habeas Corpus desconocido; en suma todos los derechos conquistados por la República del Ecuador han sido pulverizados y se ha implantado, de facto, una Dictadura que siendo aventurado adelantar que los Demócratas del Perú, y, especialmente, los Socialistas, en cuyo nombre hablo, no podemos contemplar en silencio. de aquí que pronuncie unas frases de reprobación a ese Gobierno; y que formule votos para que el pueblo

ecuatoriano, haciendo otro esfuerzo supremo, pueda recuperar sus libertades y colocar un Gobierno que esté a tono con las ideas y con los principios que se enarbolan ahora en toda América.

Deseo, señor Presidente, que mis palabras consten en el Acta.

El señor PRESIDENTE. — Constarán, señor Senador.

El señor PARDO ACOSTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA. — Señor Presidente: Me voy a permitir interrumpir, brevemente, para limitar mi anterior pedido, por razón de economía, a solo la publicación en forma de folleto, después de conocer las propuestas que solicita la Secretaría. Retiro, pues, mi pedido sobre la publicación, como Documento Parlamentario, de las conclusiones del informe.

El señor PRESIDENTE. — Queda pendiente el pedido del Senador señor Pardo Acosta, hasta que la Secretaría conozca el monto de los gastos, y pueda establecer la parte que corresponde al Senado, y aquella que corresponde a la Cámara de Diputados.

El señor HEYSEN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente, señores Senadores: He afirmado en esta Alta Cámara que una atmósfera chocante de novela policial es la que se respira cuando se penetra en el turbio proceso del Guano. Algunos de los episodios de la serial 1930-1945, pude revelar con motivo del informe preliminar que expuse al Senado a nombre de la Comisión Mixta Parlamentaria Investigadora de la Compañía Administradora del Guano. Los otros serán conocidos en su oportunidad; y esa oportunidad no será nunca tardía, de manera que el país podrá valorarlos en el instante preciso en que sea presentado el Informe final, que será definitivo por sus tremendos anatemas, y también trascendental por las Conclusiones constructivas que señale. Entonces el Perú conocerá, con mayor asombro aún, los nombres réprobos de todos los Ex-Gerentes y Ex-Directores de la Compañía Administradora del Guano, así como también los nombres de los privilegiados que hayan actuado a la sombra de aquellos para aprovecharse y traficar con esa riqueza nacional.

Entonces, y solo entonces, el Perú podrá conocer la magnitud delictuosa de ese proceso; y podrá, al mismo tiempo, señalar esos nombres réprobos como consignatarios o redivivos, no siendo aventurado adelantar que los culpables deberán comparecer ante la Justicia para dar cuenta de sus delitos; y para que la sanción pertinente pueda

castigarlos, ejemplarmente, en nombre de la moral pública.

Entre tanto, el país debe saber que la Comisión de Investigación Parlamentaria sigue laborando; y como proyección de ese turbio proceso del guano, aún en esta época democrática, todavía pueden descubrirse casos, aislados, es verdad, pero delictuosos, que pueden y deben explicarse, como es natural, a causa de aquel turbio proceso sobre la inconciencia de los hombres que han delinquido.

Uno de ellos, voy a revelar hoy día.

La Comisión Interparlamentaria denunció, ante la Gerencia de la Compañía Administradora del Guano, en oficio número 34, de fecha 30 de Enero de este año, unas actividades de contrabando en Huarmey que afectaban a la moral pública.

La denuncia la recibió la Comisión Interparlamentaria, de labios de un modesto yanacona, el ciudadano Ambrosio Palacios; sindicaba a don Juan Servat, propietario del fundo "Salitral" como el culpable. Este, según la denuncia, hizo extraer guano de contrabando de la zona de "Zorras" obligando a los yanaconas y colonos a realizar tal extracción.

Según esa ilícita actividad de contrabando, apreciable cantidad del fertilizante fueron depositados en sitios ocultos del citado fundo; y el culpable pagaba a los trabajadores que realizaban esa operación de contrabando 3 y 4 soles por saco de guano.

A raíz de nuestra denuncia, y con fecha 13 de Febrero, el actual Personero del Fisco, Ingeniero Juan de las Casas Grieve, ofició a la Gerencia estableciendo que el denunciante estaba a órdenes de la Compañía; y que, como lo había manifestado la Comisión Mixta Parlamentaria, podía indicar el sitio en donde se encontraban los sacos de guano extraídos ilícitamente por el susodicho Juan Servat conductor del fundo "Salitral". El Personero del Fisco, además, establecía en su nota la conveniencia de comprobar, a la brevedad posible, esa denuncia, a fin de que el guano no fuera cambiado de lugar.

La Gerencia de la Compañía del Guano, en posesión de este hecho, con fecha 19 de Febrero ofició a la Comisión Mixta Investigadora acusando recibo del oficio mencionado por mí; y, al mismo tiempo, indicando que había nombrado al señor Gustavo Lamas para efectuar las investigaciones del caso, sobre las irregularidades cometidas en el valle de Huarmey por don Juan Servat. La investigación ha llegado a su fin; y, como verá el Senado de la República, han sido corroboradas, en todas sus partes, las afirmaciones de la Comisión Mixta Parlamentaria.

Con respecto a este caso, solicito de la Presidencia que haga leer el informe pertinente que así lo corrobora.

El RELATOR leyó:

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL GUANO, LIMA.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Señor Presidente de la Comisión Mixta Parlamentaria Investigadora de las Actividades de la Compañía Administradora del Guano.

Pte.

Muy señor nuestro:

Remitimos a usted copia del informe pasado a esta Gerencia por el señor Gustavo Lamas, sobre las investigaciones realizadas en el valle de Huarmey, en conformidad con el Oficio N° 34, en el que se hace la denuncia.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarnos de Ud. Attos. SS. SS.

por Compañía Administradora del Guano,

Carlos Llosa Belaunde,
Gerente.

El RELATOR leyó:

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL GUANO, LIMA.

Lima, 25 de Febrero de 1946.

Señor Carlos Llosa Belaunde, Gerente de la Compañía Administradora del Guano.

S. G.

Me es grato informar a usted de las averiguaciones practicadas en la denuncia presentada por don Ambrosio Sotelo Palacios al señor Presidente de la

Comisión Interparlamentaria Investigadora de la Compañía Administradora del Guano, sobre un contrabando de guano efectuado en Huarmey.

En cumplimiento de las instrucciones de esa Gerencia, con fecha 19 de los corrientes, y premunido de un oficio de la Compañía Administradora del Guano dirigido a las Autoridades Políticas y de Policía de Huarmey, para que se me prestara toda clase de facilidades en el cumplimiento de la misión que se me encomendaba, me presenté al Puesto de la Guardia Civil de Huarmey requiriendo su apoyo.

En la camioneta de la Compañía, acompañado del Cabo de la Guardia Civil y de dos Guardias más, nos presentamos en la casa del Teniente Gobernador de Huarmey don Ernesto Manrique, para que, conforme a la denuncia, nos indicara el paradero de don Ambrosio Sotelo Palacios. Lo encontramos en una casa ubicada en una chacra de las cercanías del Fundo Salitral, que conduce, en una extensión de 83 hectáreas, don Juan Servat Rueda, en sociedad con varios yanaconas.

Don Ambrosio Sotelo Palacios nos llevó, directamente, hasta el lindero Sur Oeste del fundo "Salitral"; y, escondido entre unos cañaverales, encontramos efectivamente dos montones de guano que, desde un principio, reconoció el suscrito como guano de islas, y en una cantidad aproximada a las seis toneladas. Requerido don Juan Servat Rueda

para que explicara la procedencia de ese guano y mostrara los documentos que acreditaran su compra, nos manifestó que lo había adquirido en la Agencia de la Compañía, en el puerto de Huarmey, y que los documentos respectivos los tenía en su domicilio en el pueblo de Huarmey.

En previsión de cualquier maniobra de Servat, requerí al Cabo de la Guardia Civil para que dejara un Guardia custodiando el guano encontrado, mientras las demás personas regresábamos a Huarmey conduciendo a Servat para que mostrara los documentos de propiedad del guano. Ya en el Puesto de la Guardia Civil, Juan Servat Rueda, presentó las dos papeletas de Ventas Menores, que acompaño a este informe, que corresponden a los números 55 y 56 de fecha 22 de Diciembre de 1944 extendidas, la primera, a la orden de don Jorge Bayona; y, la segunda, a la orden de don Víctor Cerna, ambos individuos que resultaron yanaconas del fundo "Salitral" como se observará de las averiguaciones practicadas por la Policía. Hice notar a la Policía que, habiendo sido adquirido el guano en Diciembre de 1944, su empleo correspondía a la campaña de 1945; y que los documentos presentados por Servat, no justificaban la existencia, a la fecha de dicho guano en el fundo "Salitral", y que, además, para conservar existencias de fertilizantes de una campaña a otra, según disposiciones de la

Compañía, se precisaba una previa autorización.

La Polica procedió, entonces a hacer prestar las declaraciones de ley a Juan Servat y a don Ambrosio Sotelo Palacios; resultando de esas investigaciones que se precisaba la declaración de los testigos, que don Ambrosio Sotelo mencionaba como sabedores y coparticipantes de ese contrabando.

Se procedió a ubicar a los testigos Jorge Bayona, Serbonio Minaya Huárange y Víctor Cerna, los que, conducidos al Puesto de la Guardia Civil, prestaron sus declaraciones, confirmando lo aseverado por el denunciante don Ambrosio Sotelo Palacios; y la propia declaración final de Juan Servat de que, efectivamente, ese guano lo había sustraído de La Punta denominada Playuela, ubicada al Sur del Puerto de Huarmey, y que fuera conducido en burros por Juan Servat en compañía de Bayona, Minaya y Cerna durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1945.

La Policía procedió al apresamiento de Servat y de sus cómplices para remitirlos con el atestado formado, cuya copia acompaño también a este informe, de todas las declaraciones prestadas, del Acta de denuncia respectiva y del parte del Comandante del Puesto, poniéndolos a disposición del Juez Instructor de la ciudad de Casma.

Por mi parte, señor Gerente, extraje una muestra del guano encontrado en el fundo "Sali-

tral" y traído a Lima para que, en los Laboratorios de la Compañía sea analizado. Procedí también a la compra en Huarmey de sacos vacíos para ensacar dicho guano y conducirlo hasta Huarmey en calidad de depósito, previa autorización de la Policía.

Creo así, dejar cumplida la misión que esa Gerencia se sirvió encomendarme. La Agencia de la Compañía, en el Puerto de Huarmey, me ha otorgado el recibo respectivo, en el que aparecen como recibidos, sesentidós sacos conteniendo seis mil doscientos kilos de guano. Copia de este recibo, forma parte del atestado de la Policía que ha sido enviado a Casma.

Soy de Ud. Atto. y S. S.

Gustavo A. Lamas.

El señor HEYSEN. — (Continuando): Como se ve, señor Presidente, no se trata de un caso atribuido como contrabando, sino de uno en que el cuerpo del delito ha sido hallado en poder del contrabandista. De acuerdo con la Constitución, el guano es patrimonio del Estado, y el Código Civil, en su artículo 822º, inciso 4º, y el Código de Minería, artículo 3º, inciso 2º, establecen que, en el delito contra el patrimonio del Estado, no se acuerda ni la libertad bajo fianza, cuando el Poder Judicial conoce de ellos. El delincuente debe sufrir la pena primitiva de la libertad que corresponde,

y así lo establece la ley muy claramente.

El Subprefecto de Santa, don Francisco Moreno, conoció de este asunto en Casma inmediatamente que recibió la denuncia de la Compañía del Guano; pero parece que hizo un arreglo con el contrabandista del guano José Servat en la siguiente forma: primero, una parte del contrabando decomisado aparecería como de propiedad del delincuente; y segundo, por desconocerse la calidad de la otra parte del guano, solamente se realizaba el decomiso, sin imponer ninguna multa, ni la más mínima sanción.

La impunidad en el delito, es una debilidad que no habrá de destruir la democracia que representamos.

Por consiguiente, pido que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Gobierno para que, en posesión de los hechos, dicte las disposiciones del caso, a fin de investigar cómo actuó don Francisco Moreno, hoy ex-Suprefecto de Santa, en cumplimiento de los mandatos inexorables de la ley; y, al mismo tiempo, si no se hubiese dado cumplimiento a las disposiciones legales, poniendo a José Servat a disposición de la justicia, sin que sea demorado el procedimiento. Así lo exige la sanción moral que debe regir en cada caso; y en este sentido, me veo en el caso de acusar ante el Senado señor Presidente, señores Senadores: Acuso y acusaré, y golpearé desde este escaño, has-

ta que la justicia pueda establecer el castigo que, en defensa de la moral pública, imponen y acuerdan nuestras leyes. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Lambayeque, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor LEON DIAZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor LEON DIAZ. — Señor Presidente: Solicito que se consulte al Senado, a fin de que la publicación de los discursos de los Senadores señores Ulloa y Seoane, acordada ya como Documento Parlamentario, se lleve a cabo sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Cajamarca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Elías Arboleda, Faura, Guimoye, Haya de la Torre, Hernán-

dez Zubiarte, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Priale, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showning, Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se autoriza al Senador señor Arca Parró para desempeñar una Comisión en los Estados Unidos.

El RELATOR leyó:

CABLEGRAMA

Procedencia Washington.

Secretarios Senado. — Lima.

Habiendo Gobierno propuesto integrar Comité Organizaciones. No Gubernamentales del Consejo Económico Social, cumpla solicitar órgano ustedes aprobación Cámara refiérese artículo 103^o Constitución.

Senador Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la autorización solicitada por el Senador señor Arca Parró, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la autorización..

El señor SPELUCIN. — Pido a la Presidencia se digne con-

sultar si la autorización que se acaba de conceder al Senador señor Arca Parró, se comunica sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden que la autorización concedida al Senador señor Arca Parró, se comunique sin esperar la aprobación del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se concede licencia al Senador señor Tola.

El RELATOR leyó:

Lima, 5 de Abril de 1946.

Señores Secretarios del Senado.

Solicito de la Cámara, por el digno intermedio de ustedes, señores Secretarios, se me conceda licencia por tiempo indeterminado.

Mucho he de estimarles, igualmente, se sirvan comunicar al señor Tesorero del Senado que renuncio a percibir emolumentos, hasta que me reincorpore a la Cámara.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a ustedes.

Fernando Tola.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que

acuerden la licencia solicitada por el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se concede licencia al Senador Señor Galván.

El RELATOR leyó:

Lima, 4 de Abril de 1946.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Ciudad.

Señores Secretarios:

Solicito al Senado licencia por los tres días que faltan para el término de la actual Legislatura.

Renuevo a ustedes, en esta oportunidad, el testimonio de mi más alta consideración.

L. E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el señor Senador por Ayacucho, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Se acuerda tomar, como redacción, el texto del proyecto por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 9506.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados.

Secretaría.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Señores Secretarios del Senado.

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, acordó tomar, como redacción, el texto del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1º de la ley N° 9506, en el sentido de que la exportación de los productos de la pesca será gravada en cualquier forma que se verifique, y afectando este impuesto hasta por la suma de S/o. 500,000.00 al fomento del deporte en el país.

Lo que ponemos en conocimiento de ustedes, señores Secretarios, para los fines consiguientes.

Con toda consideración a ustedes.

Carlos Manuel Cox. — Javier Pulgar Vidal.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que acuerden el temperamento propuesto por la Colegisladora, o sea el de tomar, como redacción, el texto del proyecto modificatorio del artículo 1º de la Ley N° 9506, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba la redacción de la ley que determina que, para ingresar en las Universidades y Escuelas de cualquier categoría, los alumnos no sufrirán otra li-

mitación que la de su propia capacidad.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Para ingresar a las Universidades y Escuelas de cualquier categoría, los alumnos no sufrirán otra limitación que la de su propia capacidad. Toda discriminación carece de valor, salvo que hubiera acuerdo previo en que tomen parte los profesores, los alumnos y el Estado, representado por el Ministerio de Educación.

Artículo 2º — Todo alumno, cualquiera que sea el grado de educación que curse, tendrá derecho a dar prueba de aplazados, subsanación o rezago hasta de tres asignaturas.

Artículo 3º — Todo alumno, cualquiera que sea el grado de educación que curse, podrá ser promovido al curso o año superior, llevando una asignatura de cargo, correspondiente al año inmediatamente inferior.

Artículo 4º — Todo alumno, cualquiera que sea el grado de educación que curse, que sea desaprobado definitivamente en dos o tres materias, al repetir el año, solo estará obligado a rendir examen de las asignaturas en que hubiese sido desaprobado.

Artículo 5º — La presente ley comprende también a todos los

alumnos de la República, matriculados durante el año 1945.

Artículo 6º — Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Abril de 1946.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica A. C. — G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada. No habiendo en la Sala el quórum reglamentario, se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 8 hs. y 25' p. m.

A las 8 hs. y 30' p. m., se reabrió la sesión.

Se aprueba la redacción de la resolución legislativa, por la que se asciende, a la clase de Coronel, al Teniente Coronel D. Rubén del Castillo.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender, por servicios eminentes, a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma arma, don Rubén del Castillo.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica A. C. — G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la resolución legislativa, por la que se asciende, a la clase de General de Aeronáutica, al Coronel D.

Juan E. O'Connor G.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, en uso de sus facultades constitucionales, re-

habilita en su derecho de ascenso al Coronel de Aeronáutica don Juan E. O'Connor G., expedido desde 1935, y resuelve ascenderlo a la clase de General de Aeronáutica.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica A. C. — G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la ley que declara, de necesidad nacional, la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Declárase de necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial; así como la Redemarca-

ción Territorial de la República.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que designe una Comisión, que estará formada por miembros de la Sociedad Geográfica y de otras entidades técnicas, cuya capacidad en las diversas profesiones y actividades sean ampliamente reconocidas, para que haga un detenido estudio del territorio nacional, industrial, demográfico, militar, social, religioso, de comunicaciones y demás conexos, y proponga un Estatuto de Demarcación Territorial de la República.

Artículo 3º — Tanto el proyecto de Estatuto a que se refiere el artículo 2º., como el anteproyecto relacionado con el plan de nueva demarcación, deberán ser enviados al Parlamento, cuando más, a los comienzos de la Legislatura Ordinaria de 1948.

Artículo 4º — Todos los proyectos de creación de nuevas circunscripciones políticas, o de modificación de la actual demarcación, que estén en trámite en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, y los que se presenten en adelante, serán resueltos de conformidad con el Estatuto de Demarcación Territorial.

Artículo 5º — Solamente, tratándose de regiones fronterizas, se podrá, hasta la dación del Estatuto de Demarcación Territorial, crear las circunscripciones distritales indispensables.

Artículo 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir

los fondos necesarios al cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Marzo de 1946.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica A. C. — G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para reorganizar los servicios de Correos y Telecomunicaciones de la República.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción.

—

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para reorganizar los servicios de Correos y Telecomunicaciones de la República.

Artículo 2º — La reorganización a que se refiere el artículo anterior, comenzará a efectuarse dentro de la suma total, que, para dichos servicios, señala el Presupuesto General de 1946.

Artículo 3º — Para realizar las mejoras que demanden los servicios de comunicación postal y telecomunicación, el Poder Ejecutivo podrá emitir bonos hasta por la suma de diez millones de soles oro (S/o. 10'000,000.00). Estos bonos se denominarán "Bonos Postales del Perú", ganarán un interés del seis por ciento anual, y serán amortizados por sorteo, a partir de 1947.

De los ingresos que produzcan los servicios indicados, se destinará la suma de un millón de soles anuales, para atender al servicio de intereses y amortización de los referidos bonos.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo dará cuenta documentada a la próxima Legislatura Ordinaria, debiendo presentarle, a base de la reorganización realizada, un proyecto de ley sobre Correos y Telecomunicaciones.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 6 de Abril de 1946.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica A. C. — G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por dis-

cutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor SPELUCIN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor SPELUCIN. — Señor Presidente: Pido que las redacciones que acaban de ser aprobadas, se tramiten sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba el proyecto que modifica el Artículo 184º de la Ley Orgánica de Educación.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Modifícase el artículo 184º de la Ley Orgánica de Educación en los siguientes términos:

Artículo 184º — Las mujeres podrán hacer sus estudios en los Colegios Nacionales de Varones, cuando no exista en la localidad colegios para alumnos de su sexo.

Háganse extensivos los beneficios de esta ley a los colegios particulares, que reciben subvención del Estado.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Entiendo, señor Presidente, que este es el primer paso que da el Parlamento para concluir, más tarde, en forma definitiva, con los numerosos prejuicios religiosos y sociales, que han impedido la coeducación en el Perú.

Me encontraba en el destierro, por el año 1924, cuando el Ministro Oliveira dispuso que cancelaran la matrícula de las muchachas que entonces estudiaban en el Colegio Nacional de San Carlos, de Puno. En esa oportunidad, envié mi protesta escrita al Ministro Oliveira, manifestándole que esa disposición era arbitraria, injusta y reñida con los principios de nobleza que debe tener la educación en el país. No voy a dilatar el debate, pues el tiempo es corto; y porque, quizás, en la próxima Legislatura Ordinaria, demos una ley más radical, a fin de que los jóvenes de uno y otro sexo puedan matricularse indistintamente, en cualquier Colegio.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el Artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto de ley que crea la Corporación Nacional de Turismo.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase la Corporación Nacional de Turismo con el objeto de organizar y fomentar el turismo en la República.

Artículo 2º — La Corporación Nacional de Turismo podrá encargarse de la administración de los hoteles y demás servicios públicos oficiales de turismo que existen en el país, supervigilará los privados relacionados con la misma actividad, y llevará a cabo la construcción de hoteles de turismo de diversa categoría, clasificándolos debidamente.

Podrá celebrar todos los actos y contratos de carácter comercial y administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de sus actividades, requiriendo autorización del Gobierno para

realizar los contratos de venta, compra y préstamo que afecten sus bienes o derechos.

Solicitará, conforme a las leyes de la materia, la expropiación de fuentes termales, lugares o edificios que constituyan monumentos históricos, terrenos e inmuebles, que sean necesarios para el desarrollo de los fines que le asigne esta ley, así como las concesiones que estime necesarias.

Supervigilará, de acuerdo con el Ministerio de Fomento, la red de caminos y ferrocarriles, teniendo en mira los principales objetivos turísticos.

Supervigilará los lugares arqueológicos y monumentos históricos, con miras al turismo y sin interferir las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Organizará y mantendrá un Departamento de Propaganda Turística, con ramificaciones dentro y fuera del país, de acuerdo con las reparticiones administrativas pertinentes.

Establecerá periódicamente tarifas adecuadas para viajes turísticos individuales y colectivos, determinando en ellas el valor de los pasajes y alojamientos de los servicios que administra y de los servicios de entidades particulares de que se sirvan los turistas, cuyo control ejercerá.

Establecerá las sanciones por las contravenciones a sus reglamentos; y realizará, en general,

todos los actos necesarios para el cumplimiento de su finalidad. mutuaria, en el país o en el extranjero.

Artículo 3º — La administración general de la Corporación Nacional de Turismo, la ejercerá un Director formado por los miembros que designe el Presidente de la República, en Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Fomento, y, además, por uno designado por el Consejo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y cuatro que representarán cada uno, respectivamente, a las Municipalidades del Centro, Norte, Sur y Oriente, los cuales serán designados uno por cada grupo municipal citado.

El Directorio propondrá, ejecutará y autorizará todos los actos y contratos relacionados con la actividad de la Corporación.

Artículo 4º — La Corporación Nacional de Turismo tendrá como renta propia la asignada en el Presupuesto General de la República, las utilidades que obtenga como consecuencia de la explotación de los hoteles que administre y demás actividades que ejerza, la proveniente de capital privado que coopere, a ella, y la proveniente de los impuestos que se creen con tal fin, a propuesta del Ejecutivo.

Artículo 5º — El Gobierno podrá otorgar la fianza solidaria del Estado en garantía de las operaciones de crédito que debidamente autorizadas por él, en cada caso, contrate la Corporación Nacional de Turismo, como

Artículo 6º — La Corporación Nacional de Turismo destinará las rentas y recursos que obtenga al cumplimiento de los fines de su creación, de conformidad con los planes que apruebe su Directorio y autorice el Gobierno.

Artículo 7º — La Superintendencia General de Bancos ejercerá el control de las actividades económicas de la Corporación, aplicando en cuanto sea posible las disposiciones que norman su funcionamiento.

Artículo 8º — El Poder Ejecutivo dictará el Estatuto que rija las funciones de la Corporación Nacional de Turismo, de conformidad con esta ley.

Dada, etc.

Adición al Artículo Segundo.

Supervigilará, asimismo, cuanto se relacione con la atención al turista en estaciones, aduanas, hoteles y centros de turismo.

El RELATOR leyó:

Senado.

Comisión de Educación.

Señor:

Viene, en revisión, un proyecto de ley por el que se crea la Corporación Nacional de Turismo. Señala el proyecto las

funciones de la Corporación, su constitución, sus rentas y la obligación de la Superintendencia General de Bancos de ejercer el control de las actividades económicas de la Corporación. Acompaña al cuerpo del proyecto, una adición aprobada también por la Cámara de Diputados, a iniciativa del señor Rómulo Meneses, disponiendo que, entre las atribuciones de la Corporación, estará la de supervigilar cuanto se relacione con la atención al turista en estaciones, aduanas, hoteles y centros de turismo.

Es indudable que el proyecto viene a llenar una trascendental finalidad, no sólo desde el aspecto social intensificando las relaciones entre los habitantes de pueblos distintos y, a veces, remotos, unidos desde el punto de vista cultural y económico. El turismo es fuente de sociabilidad y de riqueza. Por eso se ha cultivado en todos los países adelantados, no dejándolo desamparado, sino haciendo de él una verdadera actividad, que los Poderes del Estado alentaron con medidas protectoras, determinadas a incrementar los centros de atracción, remozando los existentes o creando nuevos, a dar comodidad a los viajeros y, aun, en algunos países, establecieron una moneda de tipo especial, moneda de los viajeros, con el sólo propósito de fomentar esa actividad, facilitando los viajes a los centros importantes, medida profundamente retributiva por los alcances que comporta.

Por eso, pues, el proyecto remitido por el Ejecutivo y ampliado por la Cámara Legislativa, merece la más amplia acogida de vuestra Comisión.

Al crear la Corporación Nacional de Turismo y acondicionada la administración de los hoteles y servicios públicos oficiales de turismo; iniciativa para solicitar la expropiación de dentro atractivos, fuentes termales o monumentos históricos, supervigilancia en la red de caminos y ferrocarriles vinculados a esas fuentes; al establecer rentas para la conservación y la conformación de los organismos directivos, se está dando en el Perú un paso decisivo de importantes proyecciones.

Por tales motivos, vuestra Comisión os recomienda que el proyecto debe ser aprobado, tal como ha venido en revisión. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Abril de 1946.

J. A. Encinas. — **L. E. Galván.** — **R. Priolé.**

El señor **PRESIDENTE.** — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El **RELATOR** leyó el artículo 1º del proyecto, ya inserto.

El señor **PRESIDENTE.** — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifes-

tarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación. Aprobado).

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, así como la adición al articulado del proyecto, ya insertos.

Se aprueba el proyecto de ley que autoriza a los Concejos Provinciales de la República, para emitir Bonos al portador, cuyo importe se dedicará, íntegramente, a la construcción de viviendas municipales para empleados y obreros.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase a los Concejos Provinciales de la República para emitir bonos al portador, cuyo importe se dedicará íntegramente a la construcción de viviendas municipales para empleados y obreros.

Artículo 2º — Los bonos que se emitan de acuerdo con esta ley se denominarán “BONOS DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA”.

Artículo 3º — El monto de cada emisión será determinado por el respectivo Concejo, teniendo en cuenta las posibilidades económicas de la Institución.

Artículo 4º — Los Concejos determinarán el valor de cada bono. Los bonos serán colocados a la par, devengarán un interés no mayor del 7 % anual y

su plazo de amortización será hasta de treinta años.

Artículo 5º — Los bonos a que se refiere esta ley estarán exonerados del impuesto a la renta que pueda crearse en el futuro.

Artículo 6º — Los fondos provenientes de la venta de los bonos se depositarán en la Institución de Crédito que designe el Concejo emisor, no pudiendo girarse sobre ellos sino para los fines que determinan esta ley.

Artículo 7º — El servicio de amortización e intereses se atenderá con cargo a los fondos que fije la institución emisora.

Artículo 8º — Los Concejos Provinciales podrán afectar sus rentas en garantía de las respectivas emisiones de bonos destinadas a construcciones de viviendas municipales.

Artículo 9º — Los Concejos Municipales designarán al fideicomisario de la emisión a que se refiere esta ley, el cual intervendrá en la administración de las casas que se construyan y en los contratos de venta de las mismas. El fideicomisario percibirá, además, el importe de los fondos que garanticen las emisiones; y atenderá el pago de los servicios e intereses de los bonos. El saldo, si lo hubiese, lo entregará al respectivo Concejo.

Artículo 10º — Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder a los Concejos Municipales, para los fines a que se refiere esta ley, terrenos fiscales de libre disposición. Verificada la sección, se procederá a inscribir en el Re-

gistro la correspondiente traslación de dominio.

Artículo 11º — Los Concejos Municipales fijarán el valor de cada inmueble teniendo en cuenta el costo de la construcción y el valor del respectivo terreno.

Artículo 12º — Los inmuebles construídos de acuerdo con esta ley, estarán exonerados, durante diez años, de contribución predial.

Artículo 13º — Los bonistas tendrán derecho preferente a adquirir una o más viviendas municipales, pudiendo efectuar el pago en bonos.

Artículo 14º — Los Concejos Municipales podrán vender al público los inmuebles que construyan, directamente y al contado, sin necesidad de subasta pública, después de que los tenedores de bonos hayan hecho uso del derecho preferencial que se les acuerda, dentro del plazo que fijará el reglamento de esta ley.

Artículo 15º — Las Juntas Municipales Provinciales Transitorias podrán acogerse a las disposiciones de esta ley.

Artículo 16º — Los Concejos Distritales y las Juntas Municipales Transitorias de Miraflores, San Isidro, Lince, Magdalena Nueva, San Miguel, Pueblo Libre, Barranco, Chorrillos, La Victoria, Rímac, La Punta y Bellavista, podrán acogerse a las disposiciones de esta ley.

Artículo 17º — Los bonos que emita el Concejo Provincial del

Callao, de conformidad con las disposiciones de esta ley, tendrán como garantía principal la subvención de S/o. 300,000.00, que se ha venido consignando en el Presupuesto General de la República para obras públicas del citado Concejo, y que, se continuará consignando en el futuro mientras haya bonos en circulación.

Artículo 18º — El Concejo Provincial del Callao podrá afectar, también, sus rentas en garantía de los bonos que emita de conformidad con esta ley. El Estado como fiador solidario del Concejo asumirá la obligación de satisfacer el importe de la emisión de bonos autorizada por la ley Nº 5801, incluyendo los intereses.

Artículo 19º — Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder al Concejo Provincial del Callao la zona de terreno público, ubicada entre la Avenida Pacífico y la Avenida Rímac (proyectada) colindante con terrenos de propiedad fiscal y de la International Petroleum Company, cuya área es de ciento veintidós mil cuatrocientos setentidós metros cuadrados.

Artículo 20º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Dada, etc.

ADICIÓN

Artículo Los Concejos Provinciales, pagarán los dere-

chos consulares y de Aduana a que estén afectos los materiales de construcción que importen para las obras por ejecutarse; pero podrán solicitar del Ejecutivo la devolución de tales derechos, una vez comprobado que los materiales importados han sido aplicados a los fines que esta ley determina.

ADICIÓN

Artículo 14º Dichas ventas quedan exoneradas del pago de los impuestos de Alcabala y Registro.

El RELATOR leyó:

Senado.

Comisiones de Hacienda "A" y
de Gobierno.

Señor:

Viene en revisión un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se autoriza a los Concejos Provinciales de la República, para emitir bonos al portador, cuyo importe se dedicará íntegramente a la construcción de viviendas municipales para empleados y obreros.

El problema de la vivienda, se ha convertido, en todas las circunscripciones del territorio nacional, en un problema de vital importancia, que es necesario solucionar de inmediato. Comprendiéndolo así, la Colegis-

ladora, ha aprobado el proyecto en estudio, sustituyendo el proyecto original presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, que autorizaba al Concejo Provincial del Callao, para emitir bonos por la suma de seis millones de soles, para la construcción de viviendas populares. Dándose al proyecto un carácter general, se faculta a los Concejos Provinciales que posean rentas y bienes suficientes, para poder abordar la solución del problema de la vivienda; y, para ello, ha sido menester poner las condiciones de la emisión de los respectivos bonos; dichos requisitos son los siguientes: que el monto de cada emisión será determinado por el respectivo Concejo, teniendo en cuenta las posibilidades económicas de la institución; que los Concejos determinarán el valor de cada bono, los que serán colocados a la par, devengando un interés no mayor del 7 % anual, y un plazo de amortización hasta de 30 años; que dichos bonos estarán exonerados del impuesto a la renta que pueda crearse en el futuro; que los fondos provenientes de la venta de los bonos, se depositarán en una institución de crédito, no pudiendo girarse sobre ellos; sino para los fines que determina la ley; que los Concejos podrán afectar su renta en garantía de las respectivas emisiones; y designarán al fideicomisario de la emisión, el cual intervendrá en la administración

de las casas y en los contratos de venta de las mismas; que los Concejos fijarán el valor de cada inmueble, teniendo en cuenta el costo de la construcción y el valor de terreno; que los inmuebles estarán exonerados, durante diez años, de contribución predial; que los bonistas tendrán derecho preferencial a adquirir una o más viviendas municipales, pudiendo efectuar el pago en bonos; además, se autoriza al Poder Ejecutivo para ceder a los Concejos Municipales, terrenos fiscales de libre disposición, para construcción de viviendas municipales. En forma específica, se faculta a los Concejos Distritales de Lima y el Callao, para acogerse a las disposiciones de la ley. Y, por último, se consignarán diversas disposiciones para facilitar las construcciones de viviendas populares, a cargo del Concejo Provincial del Callao. Igualmente, la Colegisladora ha aprobado dos adiciones, disponiendo que los Concejos Provinciales pagarán los derechos consulares y de Aduana, por importación de materiales de construcción; pudiendo solicitar la devolución de tales derechos una vez comprobado que los materiales importados han sido aplicados a los fines que esta ley determina; y disponiendo que las ventas de inmuebles quedarán exoneradas del pago de los impuestos de alcabala y registro.

Como se ve, se han contempla-

do, en forma detallada, todos los requisitos legales para la emisión de los bonos de la vivienda, dándoles todas las garantías necesarias a fin de que respondan a la confianza pública; y, en esa forma, se ha alejado el peligro de que pudieran emitirse bonos que no estuvieran plenamente respaldados con las garantías que requiere el mercado. Igualmente, se han adoptado todas las precauciones debidas, para que el producto de los mencionados bonos sea aplicado al nobilísimo fin que se persigue.

Vuestras Comisiones consideran el proyecto en estudio, como un laudable esfuerzo en pro de la solución del problema de la vivienda en el país; y, por ello, lo acogen favorablemente, y son de parecer que le prestéis aprobación.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Oscar Arrús. — M. G. Lozano. — Luis E. Heyesen. — Lino Muñoz.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo 1º del proyecto, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º del proyecto, ya insertos.

El RELATOR leyó la primera adición.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: He notado un error en este importante proyecto. En primer lugar, la exoneración de derechos consulares y de aduana, da lugar, no a que se beneficie la Municipalidad o el público. En cambio ese procedimiento dará lugar a que muchos comerciantes abusen del permiso que obtendrán para no pagar esos derechos, lo cual redundará en contra del Fisco. Por consiguiente, mi voto será adverso a la adición.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la adición, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada con el voto en contra del Senador señor Romero.

El RELATOR leyó la segunda adición.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la adición, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa cumple con el deber de anunciar que no hay quórum en la Sala. (Pausa). En consecuencia, se levanta.....

El señor HAYA de la TORRE. — (Interrumpiendo). Yo solicito, señor Presidente, que la citación, se haga para mañana a las 10 a. m., a fin de terminar toda la labor pendiente, teniéndose en cuenta que mañana es el último día de la Legislatura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Para eso sí

hay quórum. Los Senadores que acepten la sugestión del señor Senador por el Callao, en el sentido de sesionar mañana en la mañana, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SPELUCIN. — Yo pido, señor Presidente, que los proyectos aprobados en la sesión de hoy, sean dispensados del trámite de redacción, y que se comuniquen sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se levanta la sesión. citándose para mañana a las 10 a.m.

Eran las 9 hs. y 25' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale,
Jefe del Departamento del Diario de los Debates.